

**Cuestionario para pueblos Indígenas y sociedad civil**

**Convocatoria general de aportaciones**

**“El impacto de las sustancias tóxicas sobre los pueblos Indígenas”**

Mandato del Relator Especial sobre Relator Especial sobre sustancias tóxicas y derechos humanos

El Relator Especial sobre sustancias tóxicas y derechos humanos desea agradecer a los Estados, pueblos Indígenas, las agencias de Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas, las organizaciones internacionales y a otros actores por el continuo compromiso con su mandato. El Relator Especial pone en marcha el proceso de recopilación de aportaciones de los Estados y otras partes interesadas para presentar su informe temático en el 77a sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 2022. El Relator Especial solicita amablemente a los Estados, las agencias de Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas, a las empresas y a todas las demás partes interesadas que compartan opiniones e información pertinente que puedan contribuir su trabajo, como se detalla a continuación.

**Introducción**

Los pueblos Indígenas de todo el mundo se ven afectados de manera desproporcionada por las sustancias y los desechos peligrosos. Los pueblos Indígenas mantienen una profunda conexión con el medio ambiente, por lo que la contaminación ambiental afecta gravemente sus cuerpos y culturas. El vertido de las sustancias y los desechos peligrosos en tierras Indígenas es un ataque directo a sus derechos y bienestar.

A menudo, los pueblos Indígenas viven en territorios ricos en recursos naturales, que a menudo son explotados por entidades comerciales de manera irresponsable que contaminan la tierra y exponen a los pueblos Indígenas a sustancias y desechos peligrosos. Por ejemplo, la minería artesanal y en pequeña escala está causando una toxicidad ambiental generalizada a través del uso de mercurio. Otras industrias extractivas, como la extracción de uranio, tienen graves efectos adversos sobre los derechos de los pueblos Indígenas. Además de las industrias extractivas, las agroindustrias utilizan pesticidas altamente peligrosos que comprometen el disfrute de derechos humanos.

La exposición de los pueblos Indígenas a sustancias y desechos peligrosos vulnera sus derechos humanos colectivos e individuales. Estos derechos incluyen el consentimiento libre, previo e informado, la libre determinación, las tierras y los recursos, la salud y el bienestar, la cultura, el desarrollo, un medio ambiente sano, el agua, la alimentación y la subsistencia, la vida y la seguridad de la persona.

A la luz de estas consideraciones, y de conformidad con la resolución 45/17 del Consejo de Derechos Humanos, que insta a monitorear las “consecuencias adversas para las personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los pueblos indígenas”, el Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos ha decidido centrar su próximo informe temático para la 77a sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el impacto de las sustancias tóxicas sobre los pueblos Indígenas.

El siguiente cuestionario busca información sobre cómo las sustancias tóxicas han afectado los derechos de los pueblos Indígenas y cómo los Estados están tomando medidas para eliminar los efectos de la exposición a las sustancias tóxicas en los pueblos Indígenas. Esta información puede incluir formas en que los pueblos Indígenas están expuestos a sustancias y desechos peligrosos, formas en que los países están evitando la exposición de los pueblos Indígenas a sustancias y desechos peligrosos, y los derechos y recursos legales disponibles para los pueblos Indígenas expuestos a sustancias tóxicas y desechos peligrosos.

**Cuestionario**

*Puede elegir responder a todas o a algunas de las preguntas siguientes*

1. ¿Su pueblo Indígena (o el que usted represente) sufre los efectos adversos de sustancias y desechos peligrosos? Describa el caso y las circunstancias de estos efectos en detalle, incluida la fuente de exposición tóxica, los tipos de sustancias o desechos peligrosos a los que está expuesta su comunidad, el grado de consulta y consentimiento del gobierno/empresa para las actividades relevantes, así como cualquier esfuerzo realizado por el gobierno y empresas para proporcionar remedios efectivos.

Durante el corto periodo que se pudo calmar en algo el conflicto armado en algunos territorios del país, tras la firma del Acuerdo Final de Paz, la Organización Nacional Indígena de Colombia pudo identificar que la minería ilegal, especialmente la contaminación por mercurio ha tenido graves efectos en dos pueblos indígenas en zonas de alta importancia y biodiversidad.

En el río Caquetá (Amazonas), en el resguardo Puerto Sábalo, Los Monos del pueblo Murui y en el río Quito (Chocó Biogeográfico), en territorio del pueblo Wounaan se tomaron muestras en el cabello y sangre de integrantes de la comunidad y se pudo confirmar niveles de mercurio en sangre altísimas, muy por encima de los límites establecidos por la OMS.

En las riveras de los ríos donde estas comunidades cultivan, la acumulación de mercurio en el pescado, que es su principal fuente de alimentación, es igualmente alta. Después de las pruebas científicas practicadas sobre las personas y sobre el ambiente, se han verificado muertes de ancianos y fuertes impactos en la salud de las mujeres embarazadas y niños.

De la toma de estas pruebas han transcurrido cerca de cinco años y pese a alertar sobre el fuerte impacto de esta contaminación por mercurio en la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas Murui y Wounaan, no se ha verificado intervención alguna del Estado más allá de la prohibición legal del mercurio, especialmente por el recrudecimiento del conflicto armado en dichos territorios, en donde el Estado no ha podido garantizar control territorial y menos aun acciones decididas para proteger la salud de la población ni acciones de vigilancia y control, aún hoy se conoce sobre la existencia de dragas ilegales de explotación de oro en los ríos Caquetá y Quito y existen grupos armados como las disidencias de las FARC y el Clan del Golfo que entorpecen la realización de acciones para atender estas graves situaciones.

Frente a la contaminación por mercurio la preocupación de la ONIC es considerable ante la fatal de medidas de biorremediación para limpiar el territorio de la contaminación por mercurio o medidas para mitigar la intoxicación en las comunidades, daños que se prolongarán e impactarán en las generaciones venideras impactando la pervivencia física y cultural de estos pueblos.

Por otra parte, llama especialmente la atención el bajo control que realiza el Ministerio de Agricultura y demás entidades de agricultura respecto de los agrotóxicos. Las políticas públicas sobre la materia están estructuradas desde una visión de competitividad y productividad y en el modelo de revolución verde de semilla y agrotóxicos.

1. ¿Cuáles son los impactos adversos de las sustancias tóxicas y los desechos peligrosos en los derechos colectivos e individuales de las comunidades Indígenas (o del pueblo Indígena al que usted representa), como sus derechos a la cultura, las tierras, los recursos, la salud, los medios de vida, la participación política y económica, etc.?

Los pueblos indígenas afectados por la contaminación con mercurio del agua tienen grave riesgo de extinción física por el efecto arrasador en su salud en especial a sus ancianos, lo que implica su desarraigo cultural y espiritual y en la salud y derecho a la vida e integridad de sus niños, que son afectados en sus posibilidades de sobrevivencia y en su desarrollo mental.

La contaminación por sustancias tóxicas tiene un efecto que incide no solo en la generación actual de los pueblos indígenas, por el contrario, se proyecta a las generaciones venideras e incide negativamente en la pervivencia física y cultural de los pueblos. Se afectan derechos colectivos como el territorio, la salud, la vida, la cultura, la autonomía, la consulta y el consentimiento previo, libre e informado,entre otros, con efectos tanto individuales como colectivos.

De no hacerse nada al respecto, podemos hablar de un atentado contra la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, como principio y valor constitucional supremo, pues justamente se arriesga la conservación de dicha diversidad.

1. ¿Está aplicando el gobierno el derecho al consentimiento libre, previo e informado en relación con la exposición a sustancias tóxicas y desechos peligrosos en sus tierras y territorios?

Hemos identificado que se han practicado cerca de 600.000 consultas previas en Colombia con el objetivo de desarrollar actividades en territorios de los pueblos indígenas y que versan principalmente sobre proyectos minero -energéticos, de hidrocarburos y en el sector ambiental. La mayoría de las consultas no se han llevado a cabo de acuerdo con los estándares internacionales y nacionales establecidos para ello.

Adicionalmente, existen las actividades constitutivas de minería ilegal que escapan a los controles y por ende no son objeto de consulta, generando graves impactos en los territorios y las comunidades que se encuentran por fuera de una posible medición y atención.

Las acciones del Estado Colombiano no han logrado ser contundentes contra la minería ilegal y su consecuente ausencia de consulta y consentimiento previo, libre e informado, más allá de su prohibición legal. En la práctica no hay mecanismos idóneos y efectivos para la vigilancia, castigo y prevención general y particular de estas actividades.

Adicionalmente, una idea muy limitada del territorio perteneciente a pueblos indígenas y de los efectos de cualquier actividad en territorios cercanos impide identificar la necesidad de llevar a cabo procedimientos de participación y consulta y los proyectos se llevan a cabo sin prevenir los efectos negativos y peor aún, sin medio alguno para mitigar los daños.

1. ¿Las empresas responsables de la producción de sustancias tóxicas y desechos peligrosos están implementando el diálogo con respecto a esas sustancias y sus consecuencias con los pueblos Indígenas?
2. ¿Ha intentado emprender acciones (ya sea una acción legal, una campaña de defensa, etc.) para concienciar sobre el tema y/o ha intentado solicitar compensación?

La Organización Nacional Indígena de Colombia ha realizado dos giras de visitas a las entidades estatales competentes junto con el pueblo Murui para denunciar su preocupante situación.

A finales del año2021 obtuvimos la asignación de un recurso para desarrollar un proceso corto de diagnostico de impactos culturales y una ruta de incidencia para coordinar la atención del estado a esta situación en los pueblos más afectados.

1. ¿Cuáles son los retos más importantes para eliminar la exposición a sustancias tóxicas en su comunidad?

Consideramos que mas allá de la prohibición legal, uno de los retos mas importantes reside en el diagnóstico y la generación de estrategias que permitan limpiar los territorios y los cuerpos de las comunidades de las sustancias tóxicas.

Para evitar el exterminio físico y cultural de los pueblos afectados con este tipo de sustancias se requiere realizar un diagnóstico que permita comprender desde la cosmovisión de los pueblos indígenas afectados los impactos de estas sustancias en su cultura, en su territorio, en su autonomía y en últimas, en su pervivencia, para su prevención y eliminación efectiva.

Para revertir en algo los efectos ya generados en numerosos pueblos, consideramos sumamente importante la creación de mecanismos de biorremediación que nos permitan limpiar los territorios afectados y las comunidades que allí residen.

A su vez, a fin de detener el impacto negativo de estas sustancias en las comunidades, es importante establecer alternativas para los pueblos que encuentran en el medio contaminado su principal fuente de sustento, como sucede con los pueblos que encuentran en las fuentes hídricas contaminadas su principal fuente de alimentación. De lo contrario, cualquier tratamiento médico dirigido a atender su situación podría resultar más grave aún, si durante el tratamiento se sigue suministrando sustancias tóxicas.

Por otra parte, identificamos la necesidad de hacer una incidencia más fuerte en la protección y reconocimiento de la agricultura tradicional que es una agricultura baja en carbono, agricultura agroecológica, para hacer frente al uso de agrotóxicos en la agricultura en Colombia.

Y definitivamente aclimatar la paz en el país, de manera que se ejerza el control territorial efectivo sobre las actividades ilegales de explotación de oro, sobre la actividad de narcotráfico que también contamina las fuentes de agua.

1. ¿Qué educación comunitaria ofrece su país, o la empresa responsable, a los pueblos Indígenas que viven en zonas con alta exposición a sustancias tóxicas y desechos peligrosos?
2. ¿Qué medidas específicas ha tomado su país para proteger los derechos de los pueblos Indígenas expuestos a sustancias tóxicas y desechos peligrosos, en particular en relación con mujeres y niños?
3. ¿Existen evaluaciones o estudios nacionales de salud que realiza su país para medir el índice de exposición a sustancias tóxicas que sufren los pueblos Indígenas?

Un estudio realizado por la entidad Parques Nacionales Naturales de Colombia en coordinación con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONÍA) y las secretarias de salud de los departamentos de Caquetá y Amazonas, en el 2018 mostró que la mayoría de los ribereños del río Caquetá, principalmente pertenecientes a pueblos indígenas, presentan un porcentaje anormalmente elevado de niños con importantes malformaciones y discapacidades mentales al nacer. Además, gran parte de la gente mayor desarrolla trastornos neurológicos, digestivos y cutáneos antes desconocidos.

1. ¿Proporciona su país algún servicio a los pueblos o individuos Indígenas expuestos a sustancias tóxicas, como atención sanitaria, educación, etc.?

El ministerio de salud advirtió que el tratamiento para eliminar el mercurio en el cuerpo humano no puede ser administrado a personas que siguen expuestas a la contaminación de mercurio, pues resultaría mas dañino aun, con efectos graves y riesgo de muerte.

Por lo anterior, ante la falta de medidas de biorremediación y la falta de alternativas para los pueblos indígenas en el territorio, ha resultado poco conveniente poner en marcha estos tratamientos en los pueblos afectados.

1. ¿Tienen los pueblos o individuos Indígenas de su país algún derecho constitucional o legal contra la exposición a sustancias tóxicas en sus personas o en sus tierras y territorios tradicionales, o existen leyes/políticas medioambientales que exijan la reparación del medio ambiente?
2. ¿Cuáles son los recursos disponibles para los pueblos o individuos Indígenas expuestos a sustancias tóxicas que han sufrido daños (en materia de tierra, salud, medios de vida, etc.), y cuáles son los desafíos para obtener estos recursos en su país?
3. ¿Hay conocimientos y medicinas tradicionales Indígenas disponibles en las comunidades para poder tratar a las personas expuestas a las sustancias tóxicas?

Existen medidas de biorremediación de las fuentes de agua que no son costosas de implementar y pueden tomarse medidas de remplazo de fuentes alimentarias, como la siembra de pescados en quebradas tributarias o secundarias donde no se haga extracción oro. También el apoyo al cambio de parcelas de siembra para evitar el uso de las riberas del rio Caquetá. Son cambios en las costumbres para las cuales hay que prestar un apoyo humanitario y de asistencia social con enfoque diferencial. El resguardo puerto Sábalo, los Monos es una gran extensión de selva amazónica, donde el transporte es altamente costoso por depender de motores acuáticos de gasolina, cuyo comercio esta controlado por los actores ilegales, igual ocurre en la zona del Choco en el pacifico colombiano, selva húmeda tropical. En ambos sitios la situación de orden público es gravísima, con confinamiento de las comunidades y agresiones por parte de todos los grupos armados.

\*\*\*\*\*